1/99

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO

Poder Judicial

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 079-2010-P-CSJCL/PJ

Callao, 11 de marzo del 2010.

LA PRESIDENCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO

VISTA:

La solicitud de renuncia presentada por el servidor ***ELÍAS RICARDO MEDINA LÓPEZ,*** *quien desempeña el cargo de Asistente Judicial asignado al Sexto Juzgado Especializado Civil de la Corte Superior de Justicia del Callao.*

CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud de fecha diecinueve de febrero del año en curso, el servidor ***ELÍAS RICARDO MEDINA LÓPEZ,*** *quien desempeña el cargo de Asistente Judicial asignado al Sexto Juzgado Especializado Civil de la Corte Superior de Justicia del Callao, ha presentado su renuncia voluntaria al cargo antes mencionado, al amparo de lo dispuesto en el artículo 18º del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo Nº 728.*

Que, el vínculo laboral se extingue por la renuncia o retiro voluntario del trabajador, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81º, inciso b) del Reglamento Interno de Trabajo.

Que, por lo expuesto resulta necesario dar por concluido el Contrato de Trabajo – Servicios Específicos, por renuncia voluntaria del servidor recurrente; y, declarar extinguida la relación laboral, exonerándosele del plazo de ley.

Que en consecuencia, en uso de las atribuciones y obligaciones otorgadas a los Presidentes de Corte, por los incisos 3) y 9) del Artículo 90º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

César Alfredo Tejada Quiñones
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO

150
ciento cincuenta.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR *con efectividad a partir del 03 de marzo del 2010, la renuncia formulada por el servidor* ***ELÍAS RICARDO MEDINA LÓPEZ,*** *Asistente Judicial asignado al Sexto Juzgado Especializado Civil de la Corte Superior de Justicia del Callao, quien deberá hacer entrega del referido cargo, dando cuenta a esta Presidencia.*

ARTÍCULO SEGUNDO: PÓNGASE *la presente Resolución, en conocimiento de la Presidencia del Poder Judicial, del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, de la Gerencia General del Poder Judicial, de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, de la Oficina de Administración Distrital, de la Oficina de Imagen Institucional y del interesado, para los fines pertinentes.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE.

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO – PRESIDENCIA –

PODER JUDICIAL

Dr. César Hinostroza Pariachi
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO

CJHP/brc